



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2559.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

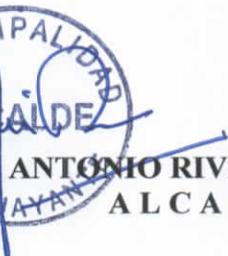
VISTOS: El Acuerdo Municipal N° 180-38-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, como el Decreto Alcaldicio N° 2.435, de fecha 16 de diciembre de 2014, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Cementerio
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 30 D. D.I.C. 2014 HORA 10:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 